



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE NUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DAEM TREHUACO

REF.: Regularícese y apruébese Trato Directo por Imprevisto, para la "Contratación del Servicio de Transporte Escolar para los alumnos de la Comuna Trehuaco", fondos DAEM 2023.-

TREHUACO, 23 OCT 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0675/1

VISTOS:

1. El Decreto N°0755 de fecha 30 de diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto del departamento de Educación Municipal de Trehuaco para el año 2023.
2. Los artículos 8º, letra c), de la ley N° 19.886, y 10, N° 3, del reglamento de esa ley disponen que procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante.
4. Por situaciones de los paros de los docentes y asistentes de la educación se ve en la necesidad urgente de contratar un bus para el traslado de los alumnos del sector de Minas de Leuque al establecimiento mientras se regulariza la situación educacional.
5. Según O.R.D: 35, de fecha 07.07.2023, del Director Encargado Escuela Minas de Leuque.
6. Se adjunta Cotización del Proveedor.
7. Se adjunta Informe de Transporte Escolar de los recorridos.
8. La ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal.

CONSIDERANDO:

2.- Que para poder dar cumplimiento a las necesidades del establecimiento, se hace urgente la adquisición del servicio de transporte escolar, por el periodo de JULIO, por lo que de MANERA EXCEPCIONAL se considera la opción de realizar trato directo, para sectores de (Antiquereo, Caña Dulce, Torreón, Callejón los patra, Colo Colo y Paniagua),para la contratación de un furgón para los alumnos de Trehuaco.



DECRETO:

1. APRUÉBESE TRATO DIRECTO, con la Sr. MAURICIO NOVA BUSTOS, RUT ~~1.000.000-0~~, para dar ejecución al " Servicio de arriendo de furgón para el traslado de los alumnos de la comuna", por un monto de \$765,000 (setecientos sesenta y cinco mil pesos), exento de impuestos, estos recorridos se desarrollaron desde el 17 de julio hasta el 28 de julio díl 2023.
2. Los recorridos lo efectuara el furgón:
a).- Placa patente DBSZ-55, con destino a los sectores de : Antiquereo, Caña Dulce, Torreón, Callejón los parra, Colo Colo y Paniagua.
3. Impute el gasto que irrogue el presente decreto a la cuenta presupuestaria que corresponda fondos DAEM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



CEVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

af
VLP/LCR/EMG/NPR/SGS

DISTRIBUCIÓN: Archivo DAEM (2); Archivo Alcaldicio; Oficina de Transparencia.

